



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1291

FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	KATERIN ALEXANDRA QUIMBAYA MORENO, en representación de sus hijos JGQ y MKGQ
APODERADA	MARÍA CRISTINA CUELLAR PARRA
DEMANDADO	YOLMAN JAVIER GUTIÉRREZ MAYOR
RADICADO	865683184001-2023-00159-00

1-Revisado el expediente se tiene que, por escrito del 18 de septiembre de 2023 se solicitó por la apoderada de la demandante se continúe con la ejecución del crédito en contra del ejecutado en razón a que el 25 de agosto se realizó la notificación, lo que igualmente se aduce se efectuó por medio de WhatsApp el 29 de agosto.

Ahora bien, ante lo solicitado, se tiene que el 25 de agosto se aportó como soporte de notificación el pantallazo del correo enviado al señor Gutiérrez Mayor al correo yolmanguierrez2018 sin que se puede visualizar completamente el email ni tampoco la fecha de envío. A su vez, adjunto se avizora solo el auto que libró mandamiento de pago sin haberse remitido la demanda y subsanación. Así las cosas, lo mencionado no permite tener por notificado al ejecutado.

En cuanto a la notificación que se refiere se hizo al celular del ejecutado y conforme lo aportado, lo cierto es que revisado el mismo no se puede determinar la fecha de remisión del mensaje y tampoco que se hubiese enviado la demanda y la subsanación, por lo que se observa únicamente que se envió al auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible acoger lo deprecado por la apoderada, por lo que se le quiere para que proceda a precisar lo señalado. Ello dentro de los cinco (5) días siguientes y dé cuenta de ello al juzgado.

**Por secretaría**, culminado dicho término, infórmese al Despacho.

2- Atendiendo a la respuesta emitida por la Coordinadora Grupo Extranjería Regional Nariño, Putumayo, del 17 de octubre de 2023, se dispone por parte de **secretaría** remitir una reproducción de ello a la apoderada de la demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Jueza

**Firmado Por:**  
**Jessica Tatiana Gomez Macias**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812fc8b7ee1afb75b1ec9083b3cd4ea68a29778c1549d3e75af1b95926901f63**

Documento generado en 27/10/2023 06:06:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**